DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

Contratación Directa N° 13/2023 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Muebles" – ID N° 436.672.

En virtud de la Resolución DNCP Nº 3893/2020, en su Art. 3° - Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (C.C.) – esta Contratante firma Contrato con la empresa adjudicada **AYALA PERDOMO INGENIERIA de Víctor Julián Ayala Perdomo,** amparándose en el Inc. a) que expresa cuanto sigue: "Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud".

Justificación: La provisión de los servicios objeto de este contrato es de suma urgencia para el mantenimiento de los muebles principalmente de los que se encuentran en las salas de reuniones y los despachos tanto de la Máxima Autoridad así como de sus Viceministros, ya que en los lugares citados se llevan adelante las principales actividades protocolares y oficiales de la institución y es imprescindible que dichos muebles se encuentren en óptimas condiciones por lo cual el servicio de mantenimiento y reparación de muebles es requerido en la brevedad. Cabe destacar que la Cancillería se encarga de la política exterior y es muy importante preservar el aspecto de los lugares donde constantemente se recibe a delegaciones extranjeras así como a los cuerpos diplomáticos acreditados en el país. En las oficinas de la Cancillería se llevan a cabo las reuniones bilaterales y multilaterales, reuniones de cortesía que forma parte de la diplomacia, las negociaciones sobre asuntos económicos internacionales, comercio exterior, procesos de integración, cooperación internacional y emprendimientos binacionales y multinacionales. Además, existen muebles de uso diario que forman parte del patrimonio institucional y demandan reparación inmediata para llevar a cabo las labores cotidianas desplegadas por los funcionarios en el cumplimiento de sus funciones. Es por eso que la provisión de dichos servicios, es indispensable para mantener la imagen que incide directamente en la labor que afecta también al interés del Estado Paraguayo, pues el Ministerio de Relaciones Exteriores precisa relacionarse con sus destinatarios, nacionales internacionales, a fin de contribuir al logro de su misión y a la transparencia de la gestión, proyectando una identidad institucional y una presencia ante la sociedad y el escenario internacional.

Por lo expuesto, la Convocante se ve en la necesidad de formalizar el contrato con la empresa adjudicada **AYALA PERDOMO INGENIERIA de Víctor Julián Ayala Perdomo**, antes del plazo establecido en el artículo 79 de la Ley 2051/2003 y del artículo 81 del Decreto 2992/2019 por motivos de urgencia debidamente justificada conforme a la presente declaración.

Firma, en representación de la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, Ministro en A. A. y T. Sergio Andrés Bogado Delvalle, el día 28 de noviembre de 2023.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección General de Administración y Finanzas Dirección de la U.O.C.

Ministro A.A.y T. Andrés Bogado
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Relaciones Exteriores